

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.307

Lunes 18 de Marzo de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1560534

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial XIII Región Metropolitana

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.156 EXENTA, DE 2018, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN EL SENTIDO QUE INDICA**

**(Resolución)**

Núm. 1.694 exenta.- Santiago, 27 de febrero de 2019.

Vistos:

La Ley N° 18.059; las resoluciones N° 39, de 1992 y N° 59, de 1985, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los artículos 107 y 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el decreto supremo N° 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la resolución exenta N° 347, de 1987, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones posteriores; la resolución exenta N° 6.156, de 5 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana; Ord. SM/AGD N° 8470, de 3 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana; carta de 21 de febrero de 2018 de Ecosan Ltda.; resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

- 1.- Que, mediante resolución exenta N° 6.156, de 5 de octubre de 2018, citada en Visto, se prohibió la circulación de vehículos motorizados por calle Balmaceda, entre Aníbal Pinto y San Martín, comuna de Buin, entre el 3 de enero de 2019 y el 4 de marzo de 2019.
- 2.- Que, mediante carta de 21 de febrero de 2018 de Ecosan Ltda., en relación a proyecto de desvío de tránsito "Renovación de colector de Aguas Servidas", se solicita extensión de plazo hasta el 15 de marzo de 2019, del cierre de calle Balmaceda, entre Aníbal Pinto y San Martín.
- 3.- Que, no se divisa inconveniente alguno en acceder a la ampliación del plazo señalado, ya que en su oportunidad se adoptaron todas las medidas de gestión de tránsito exigidas, para hacer efectivo el cierre e implementar los desvíos respectivos, por lo que para estos efectos se mantiene la vigencia del Ord. SM/AGD N° 8470, de 3 de octubre de 2018, citado en el Visto.
- 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

- 1.- Modifícase el Resuelvo N° 1.- de la resolución exenta N° 6.156, de 5 de octubre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región

---

**CVE 1560534**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Metropolitana, en el sentido de reemplazar en el cuadro allí inserto, la frase "4 de marzo de 2019" por: "15 de marzo de 2019".

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la resolución exenta N° 6.156, de 5 de octubre de 2018, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Eddy Roldán Cabrera, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana de Santiago.

